



**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL  
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA**

El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. **023 del 20 DE MARZO DE 2024** a las 8:00 a.m., y se desfija el mismo día siendo las 6:00 p.m.

KARINE Y. RICO JAIMES  
Secretario(a)



Departamento Norte de Santander  
Distrito Judicial de Cúcuta

**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA**

Clase de proceso: EJECUTIVO  
Radicado: 2018-00172-00  
Demandante: ALBA LUZ LOPEZ RINCÓN C.C. 60285851  
Demandado: COLPENSIONES

San José de Cúcuta, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Téngase y reconózcase como apoderado judicial de COLPENSIONES al Dr. FELIX JAVIER PATIÑO SERRANO (archivo 007).

Obrando el proceso físico ya digitalizado en el expediente (archivo 037), en el que se verifica que el proceso se terminó mediante auto del 27 de junio de 2019, y teniendo en cuenta lo informado por el apoderado de la parte demandada, y que en el parágrafo del artículo cuarto del Acuerdo N° 1481 de 2002 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura se establece: *“En caso de que el beneficiario inicie proceso, el título será enviado al juez de conocimiento, quien, para el efecto, oficiará al juez donde se surtió la actuación judicial de pago por consignación, según se lo informe el demandante.”*, se dispone:

**Solicitar al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta para que convierta el título judicial N° 451010000797422 por \$300.000 que fue constituido para el proceso de la referencia. Envíese este auto al Juzgado destinatario.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:  
Aura María Galindo Lizcano  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 1  
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30b78fd90bf6203bab69cb4c33be0659c6ab2675f65c143d6e0b36ba51e6ca62**

Documento generado en 19/03/2024 04:01:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>